
 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

N° DE INFORME	5,24,5
TIPO DE INFORME	Final Auditoría Interna
PROCESO	Regional — Sub-Región Urabá Antioqueño
RESPONSABLES	Luz Amparo Dávila Moreno – Coordinadora Sub-Región Urabá Antioqueño
EQUIPO AUDITOR	
Miguel Ángel Navarrete Hernández - Analista, GIT Control Interno — Auditor	
1. OBJETIVO GENERAL	
Evaluar de forma sistemática, objetiva e independiente la Gestión Regional en cuanto al proceso Gestión de proyectos, con el fin de agregar valor y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno de la ART.	
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
<p>2.1. Revisar la planificación de proyectos en la regional, para determinar si está alineada con la legislación, normatividad aplicable y directrices institucionales.</p> <p>2.2. Verificar el cumplimiento de las actividades de seguimiento de proyectos a cargo de la regional, teniendo en cuenta la legislación y normatividad aplicable.</p> <p>2.3. Evaluar el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de trabajo de la regional, teniendo en cuenta los lineamientos internos que la rigen.</p>	
3. ALCANCE	
Incluye la evaluación de la gestión realizada por parte de la regional Urabá Antioqueño respecto al proceso de gestión de proyectos en específico las etapas de seguimiento y ejecución de los mismos, seleccionados según muestra con ejecución en las vigencias 2023 y 2024.	
4. CRITERIOS (NORMATIVIDAD)	
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.” • Ley 80 de 1993 “Reglamentada por el Decreto Nacional 734 de 2012, modificada por la Ley 1150 de 2007, Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 679 de 1994, 626 de 2001, 2170 de 2002, 3629 y 3740 de 2004, 959, 2434 y 4375 de 2006; 2474 de 2008 y 2473 de 2010, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y de más normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.” • Ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.” • Ley 594 de 2000 “Por medio de la cual se establecen las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado.” • Ley 1150 de 2007 “Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 066 y 2474 de 2008, Reglamentada por el Decreto Nacional 2473 de 2010, Reglamentada por el Decreto Nacional 734 de 2012, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 	


 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.” y de más normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

- **Ley 1474 de 2011** “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- **Ley 1712 de 2014.** “Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional”
- **Decreto 1082 de 2015** “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”.
- **Decreto 092 del 23 de enero de 2017** “Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.”
- **Decreto 1499 de 2017** “Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG”
- **Decreto 1223 de 2020.** “Por el cual se modifica la estructura de la Agencia de Renovación del Territorio.”
- **MI-CT-01. V2** “Manual de Contratación ART.”
- **MI-CT-02. V2** “Manual de Supervisión e interventoría ART.”
- Manual de Contratación del Fondo Colombia en Paz.
- Manual Operativo Estrategia de Proyectos Integradores MI-EEP-07. V 1, 2 y 3.
- **PD-EEP-02** “Procedimiento para la Estructuración de Proyectos Código” versión 1.
- Lineamientos y políticas establecidos en el Sistema de Gestión de la ART – SIGART.
- Resolución 000344 del 23 de mayo de 2017
- Resolución 000649 del 20 de septiembre de 2017
- Resolución 000116 del 27 de marzo de 2018
- Mapa de Riesgos Institucional ART.
- Indicadores del Proceso de Estructuración y Ejecución de Proyectos.
- Los demás criterios que aplique en el desarrollo de la auditoría.

5. PERSONAL ENTREVISTADO

Adán David Mejía Noriega	contratista
Braulio Manuel Suarez Ortega	Gestor
Luz Amparo Dávila Moreno	contratista-Coordinador
Blanca Doris Arteaga Urango	contratista-Apoyo Administrativo
Leidy Patricia Garcia Mosquera	contratista
Diego Andres Alvarez Cárdenas	contratista
Franci Stivinth Gonzalez Moreno	contratista
Ramon Gutiérrez Cano	contratista

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

6. METODOLOGÍA

Con el fin de cumplir con los objetivos de la presente auditoría, se aplicaron las disposiciones de la Guía de Auditoría Interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4 de 2020, que adopta el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna – MIPPAI, y el procedimiento PD-SEM-03 V4 Planeación y ejecución de auditorías de gestión. El Decreto 648 de 2017 redefinió los roles sobre los cuales la Oficinas o Unidades de Control Interno desarrollaran su labor: 1) “Evaluación de la Gestión del Riesgo” y 2) “Evaluación y Seguimiento”; para cumplir con los roles referidos y dar respuesta al objetivo de la auditoría se utilizarán una serie de instrumentos y lineamientos en el ejercicio que permitan:

- I. Conocimiento de la Unidad Auditable.
- II. Identificar actividades críticas en la unidad auditable y sus puntos de control.
- III. Asociar estas actividades críticas con los riesgos del proceso y los controles implementados.
- IV. Validar si estos controles mitigan los riesgos identificados.
- V. Efectuar pruebas para verificar que los controles están operando.

Así mismo, para tal efecto, se establecerá una comunicación permanente con los auditados tanto escrita como verbal y se solicitará la información necesaria en el marco de la carta de salvaguarda firmada por el aditado, el auditor utilizará técnicas y/o procedimientos de auditoría tales como entrevistas, observación, comparación, confirmación, revisión documental y pruebas de auditoría (control, analíticas y sustantivas), las cuales se documentaran en los respectivos papeles de trabajo, con el fin de proceder a la identificación de los resultados pertinentes, suficientes, relevantes y objetivos, por último se realizará la comunicación de resultados mediante el informe correspondiente a los auditados. Las evidencias solicitadas serán consultadas en los repositorios de Marte, ORFEO y en carpetas electrónicas en OneDrive (opcional), relacionadas de acuerdo con los lineamientos del Auditor en el momento de su solicitud.

7. DESARROLLO

Limitación al alcance

Durante el desarrollo de la auditoría interna en la subregión de Urabá Antioqueño, específicamente en la visita de campo al **proyecto de mejoramiento vial en el municipio de Dabeiba**, se presentó una limitación que afectó la posibilidad de realizar la inspección directa en uno de los puntos programados.

Situación presentada: En el recorrido de verificación se tenía previsto inspeccionar el tramo correspondiente al mejoramiento de la vía terciaria que comunica la Ye de la vereda Barrancas con la vereda Playones, municipio de Dabeiba. Sin embargo, el acceso al sitio se encontró con cierre total, debido a la ejecución de una intervención de infraestructura adelantada mediante el mecanismo de Obras por Impuestos, circunstancia que no fue posible prever en la planeación de la visita.


 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

Imagen 01 - Cierre Total [Fotografía]



Fuente: Tomada por Auditor GIT Control interno, Dabeiba- Antioquia. 11:37 am - 11/11/2025


Imagen 02 - información de proyecto, afectación al recorrido [Fotografía]



Fuente: Tomada por Auditor GIT Control interno, Dabeiba- Antioquia. 11:45 am - 11/11/2025

Acción realizada: Ante la imposibilidad de acceso físico y visual al punto, la verificación se efectuó con base en las evidencias suministradas por el apoyo a la supervisión en la zona Urabá Antioqueño, del contrato 433-2022 , consistentes en:

- Informes de trazabilidad del proyecto.
- Evidencias fotográficas y documentales relacionadas con el avance de obra.
- Actas de recibo a conformidad.

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

La auditoría no pudo realizar inspección visual directa en el tramo mencionado, por lo cual la revisión se sustentó en documentación y evidencias secundarias. Esta situación se declara como limitación al alcance, dado que restringe la validación presencial de las condiciones físicas del proyecto en el sitio específico.

7.1 ESTRUCTURA


En el marco de la implementación de los **Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)** y la necesidad de garantizar presencia institucional en los municipios priorizados, la **Agencia de Renovación del Territorio (ART)** ha realizado ajustes sucesivos en la estructura de sus Grupos Internos de Trabajo Regionales.

Estos cambios se han formalizado mediante diversas resoluciones que definen la composición, funciones y adscripción de dichos grupos.

- [Resolución 000344 del 23 de mayo de 2017](#)
Se reorganizan los Grupos Internos de Trabajo Regionales y se crea uno adicional, modificando las resoluciones 000086 y 000158 de 2017. En esta etapa se establece la estructura inicial para atender las zonas priorizadas, incluyendo la definición de funciones del coordinador y la creación de nuevas áreas de trabajo.
- [Resolución 000649 del 20 de septiembre de 2017](#)
Se consolida la reorganización de los grupos regionales adscritos al Despacho de la Dirección General, incorporando la **Zona Urabá Antioqueño** como parte de la estrategia territorial. En esta resolución se asigna a la zona un único recurso humano: **Adriana María Moreno**, en el cargo de **Analista T2, grado 06**, con sede en el municipio de **Dabeiba**. Este hecho evidencia que, en su conformación inicial, el grupo estaba integrado exclusivamente por personal contratado, sin presencia de funcionarios de planta
- [Resolución 000116 del 27 de marzo de 2018](#)
Se modifican las resoluciones 000649 y 000835 de 2017, actualizando la información de los grupos regionales y ratificando la estructura de las zonas especiales, entre ellas **Urabá Antioqueño**, que mantiene la misma composición (**un analista**).

Se verificó la estructura de la Subregión de Urabá Antioqueño, conforme a lo establecido en las resoluciones mencionadas, observando lo siguiente:

La conformación observada de la estructura a la fecha de la auditoría no tenía asignado en la Subregión el Analista, y como resultado de las solicitudes de movimiento de personal realizadas por los funcionarios durante el primer semestre del 2025; con referencia a lo manifestado por la coordinación de la subregión y el funcionario, a partir del mes de julio de 2025, fue reubicado en la subregión de Urabá Antioqueño el funcionario Braulio Manuel Suarez Ortega, quien se desempeña como **Gestor código T1 grado 16**. Con la resolución no. **0546 del 22 de mayo de 2025**.

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

INDUCCIÓN, REINDUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO EN PUESTO DE TRABAJO A LOS SERVIDORES DE PLANTA

En la reunión de apertura, al verificar la información, se tuvo conocimiento de la reubicación realizada en julio de 2025, desde el GIT Regional Putumayo hacia la subregión Urabá. Posteriormente y durante el recorrido y ejecución de la auditoría se indagó con el funcionario Braulio Suárez sobre la inducción recibida del puesto de trabajo y los soportes documentales y/o formatos relacionados con la disposición en la nueva ubicación específicamente el **FM-TH-21.V7, Formato Entrenamiento en Puesto de Trabajo**. El funcionario manifestó no haber recibido la inducción ni conocer o haber sido informado de realizar el diligenciamiento y/o trámite del formato.

Lo anterior contraviene al **Procedimiento de Inducción, Reinducción y Entrenamiento en Puesto de Trabajo (PD-TH-24, versión 01, 25/02/2025)**, el **GIT Talento Humano** que cita: “*es responsable de garantizar que todo servidor público, independientemente de su modalidad de vinculación (carrera, libre nombramiento, provisionalidad o encargo), cumpla con los procesos de inducción y reinducción establecidos*”. Este procedimiento se fundamenta en la normatividad aplicable, entre ellas:

- **Ley 734 de 2002**, artículos 33 y 34, que establecen como deber y derecho del servidor público recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones.
- **Decreto 1567 de 1998**, que crea el Sistema Nacional de Capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.
- **Decreto 1083 de 2015**, que regula la función pública y la gestión del talento humano en el sector público. **PROCEDIMIENTO INDUCCIÓN, REINDUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO DE PUESTO DE TRABAJO.**


El documento indica que la inducción debe realizarse en la primera semana de vinculación y la reinducción **cada dos años o cuando se produzcan cambios estructurales que afecten la integración del empleado a la cultura organizacional**. Asimismo, se establece que el jefe inmediato debe garantizar la socialización del rol, asignación de padrino y validación del entrenamiento en puesto de trabajo, remitiendo los formatos correspondientes al GIT Talento Humano para su registro en historia laboral PD-TH-24 v01 **Procedimiento Inducción, Reinducción Y Entrenamiento De Puesto De Trabajo**, actividades que no fueron ejecutadas al momento del traslado del funcionario.

HALLAZGO H01 - ESTRUCTURA Y TALENTO HUMANO:

Condición:

La conformación de la Subregión al momento de la auditoría contemplaba la operación únicamente por contratistas y según lo dispuesto en las resoluciones vigentes debería contar con un analista funcionario de carrera. No obstante, en julio de 2025 se realizó la reubicación definitiva de un funcionario de planta con nivel de Gestor cargo que difiere del definido en la resolución.

Adicionalmente, el funcionario no recibió la inducción del puesto de trabajo tal como lo define el procedimiento.

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

Los movimientos internos como **reubicaciones y traslados** no se reflejan explícitamente en el procedimiento ni en los cronogramas de inducción/reinducción. Esto genera una oportunidad de mejora en la gestión del talento humano, ya que el cambio de ubicación implica nuevas dinámicas, equipos y responsabilidades que requieren **documentación formal** como constancia del procedimiento.

Criterio:

Las resoluciones citadas establecen la conformación y adscripción de los grupos regionales, por lo que cualquier cambio en la estructura debe ser documentado y formalizado para garantizar trazabilidad y cumplimiento normativo.

- **resolución 000344** del 23 de mayo de 2017
- **resolución 000649** del 20 de septiembre de 2017
- **resolución 000116** del 27 de marzo de 2018.

Causa:

- Falta de actualización en los procedimientos internos: El documento PD-TH-24 no contempla explícitamente la gestión de reinducción por reubicaciones o traslados.
- Dependencia de registros manuales: La trazabilidad depende de formatos físicos/digitales que no se diligencian en casos de reubicación.

Efecto:

- **Desviación frente a la normativa:** Se incumple la obligación de garantizar inducción y reinducción conforme a Ley 734 de 2002 y Decreto 1567 de 1998.
- **Falta de claridad en la conformación del grupo:** No existe evidencia formal del cambio, lo que afecta la transparencia y la rendición de cuentas.
- **Riesgo operativo:** El funcionario reubicado puede desconocer dinámicas locales, afectando la eficiencia en la gestión territorial.
- **Impacto en auditoría:** La ausencia de registro dificulta la verificación del cumplimiento de los procesos de talento humano y control interno.


Recomendación:

Actualizar y formalizar documentalmente la estructura de la Subregión a la conformación actual de la misma considerando la nueva ubicación y la composición definitiva del equipo.

Se recomienda ajustar el Procedimiento PD-TH-24 para incluir de manera explícita la obligatoriedad de aplicar procesos de reinducción en puesto de trabajo en casos de reubicación y traslado interno, no solo en ingresos nuevos o cambios estructurales generales.

7.2 APLICACIÓN LISTA DE CHEQUEO PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Para el desarrollo de la auditoría se elaboró una lista de chequeo anexo No.1 del presente informe, aplicada mediante entrevistas a la coordinadora, responsables delegados durante los recorridos y la

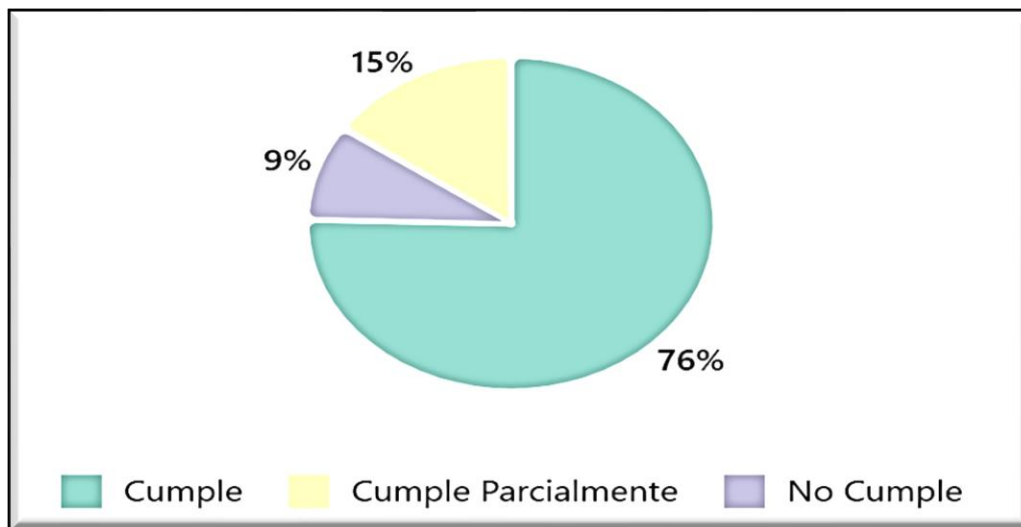
 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

revisión de evidencias documentales relacionadas con los criterios establecidos.

La ejecución de estas actividades se llevó a cabo en la sede ubicada en el municipio de Apartadó, Antioquia, garantizando la trazabilidad y el cumplimiento de los objetivos definidos en el plan de auditoría. La lista de chequeo aplicada en la Regional Urabá Antioqueño, evalúa 40 ítems sobre aspectos como planeación, gestión documental, servicio al ciudadano, Seguridad y Salud en el Trabajo – SST y administración general.

Del total de los ítems, se identificaron Siete (7) registros con el resultado “**No Aplica**”, asociados en su mayoría al tipo de vínculo contractual de más del 90% de los colaboradores, quienes se encuentran por Contrato de prestación de Servicios a través del Fondo Colombia en Paz, incluyendo a la Coordinadora, **Luz Amparo Dávila Moreno**, y solo una persona contratada directamente por la ART.

Imagen 03 – Distribución de resultados Aplicación lista de Chequeo [Grafico]




Fuente: Elaboración propia GIT control interno

Del total de 33 ítems evaluados (excluyendo los resultados “No Aplica”), la distribución fue:

- Cumple: 25 (75,8%)
- Cumple parcialmente: 5 (15,2%)
- No cumple: 3 (9,0%)

De los ítems evaluados **25 cumplen** con los criterios establecidos, lo que representa **75,8%** del total, estos puntos reflejan una adecuada gestión en general, a pesar de las limitaciones de personal de planta y las dificultades generales en la contratación oportuna del personal por motivos ajenos a la gestión en la subregión.

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

7.2.1. Principales aspectos que cumplen

- **Planeación institucional y seguimiento**
 - Participación en la definición del Plan de Acción y metas (ítems 2, 3, 4, 6, 11).
 - **Evidencias:** actas de reunión, reportes trimestrales y seguimiento mensual.
 - **Impacto:** Garantiza alineación con objetivos estratégicos y control de ejecución.
- **Gestión documental**
 - **Cumplimiento en TRD aprobadas**, uso de ORFEO y organización documental (ítems 14, 15, 17, 19).
 - **Impacto:** Asegura trazabilidad y conservación de información conforme a la normativa
- **Control contractual y supervisión**
 - Aplicación del Manual de Contratación en supervisión y archivo de soportes (ítems 38, 39, 40).
 - **Impacto:** Reduce riesgos legales y asegura transparencia en la ejecución contractual.
- **Rendición de cuentas y transparencia**
 - Participación en espacios de rendición de cuentas (ítem 13).
 - **Impacto:** Fortalece la relación con la ciudadanía y la legitimidad institucional.
- **Cumplimiento normativo en SG-SST (parcial)**
 - Ítems relacionados con capacitación y protocolos básicos (ítems 22, 23, 24, 25).
 - **Impacto:** Contribuye a la prevención de riesgos laborales y seguridad en el trabajo.

El alto porcentaje de cumplimiento indica que la subregional tiene **fortalezas en procesos estratégicos y administrativos**, especialmente en:

- **Planeación y control:** Evidencias muestran integración con la Oficina de Planeación y seguimiento sistemático.
- **Gestión documental:** Uso adecuado de herramientas institucionales (ORFEO, TRD) y organización conforme al PGD.
- **Contratación:** Supervisión y archivo de contratos con soporte normativo.

Estas áreas reflejan **madurez operativa**, lo que permite enfocar esfuerzos en las oportunidades de mejora detectadas (señalización, almacenamiento, accesos tecnológicos y servicio al ciudadano).


7.2.2 Aspectos críticos y responsables

Espacios de almacenamiento

Resultado: Cumple parcialmente.

Evidencia: Observaciones sobre seguridad en almacenamiento de productos de aseo y cafetería, estado del rack.

Responsable: Encargado de supervisión del contrato de Aseo y Cafetería desde GIT de Servicios Administrativos, además del encargado de administración de los inventarios, racks y condiciones de almacenamiento.

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

Recomendación: Gestionar adecuadamente el cumplimiento de los términos contractuales asociados al suministro de los insumos de aseo y cafetería, Implementar mejoras en organización, señalización interna y condiciones de seguridad para documentos y equipos.

Hallazgo H02 Seguridad y almacenamiento

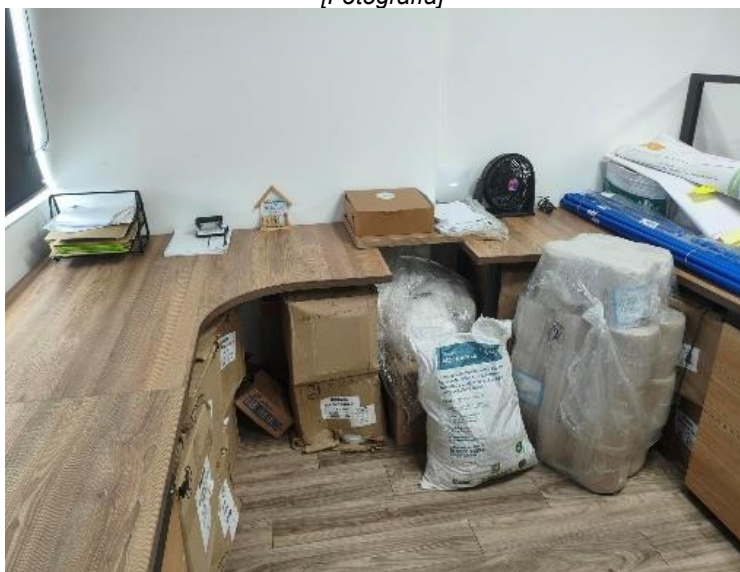
Condición:

Se evidencia almacenamiento inadecuado de productos de aseo y cafetería en áreas de trabajo, sin espacio definido de almacén para garantizar condiciones de conservación adecuadas. Esta situación genera riesgo de daño, caducidad y afectación por químicos contenidos en los productos de aseo.


Se indica que los insumos fueron entregados de manera anticipada por el contratista, o por error, lo cual fue reportado al supervisor del contrato, como consecuencia, no es posible disponer del espacio de trabajo para uso de funcionarios y colaboradores.

Asimismo, se observa falta de adecuación locativa en los espacios de trabajo, como la ausencia de persianas en zonas con ventanas expuestas a radiación solar directa, lo que afecta documentos y equipos, así como el espacio definido para la cafetería que no cuenta con la estructura adecuada para el uso por parte de los funcionarios.

*Imagen 04. Almacenamiento de inventario, productos aseo y cafetería
[Fotografía]*



Fuente: Tomada por Auditor GIT Control interno, Sede **ART** Apartado-Antioquia.03:51 pm - 12/11/2025

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

Criterios:

- **Decreto 1072 de 2015** – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, que establece la obligación de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo condiciones seguras de almacenamiento y prevención de riesgos químicos.
- **Resolución 0312 de 2019** – Estándares mínimos del SG-SST, que exige condiciones locativas seguras y adecuadas para los trabajadores.
- **Ley 9 de 1979** – Normas sanitarias sobre almacenamiento y manipulación de productos químicos y de consumo.

Causa:

- Entregas anticipadas o descoordinadas por parte del contratista, sin programación ni autorización previa.
- Ausencia de gestión centralizada para definir espacios de almacenamiento y adecuación locativa.
- Falta de procedimientos claros de recepción y control de insumos en la sede.

Efecto:

- Riesgo de pérdida económica por caducidad o daño de insumos.
- Exposición de personal a riesgos químicos y ambientales.
- Ocupación de espacios de trabajo, afectando la operatividad y la gestión documental.
- Posible incumplimiento de estándares normativos de seguridad y salud en el trabajo


Recomendaciones:

- **Programación de entregas**
 - Establecer cronograma de entregas coordinado con el contratista, aprobado por GIT de Servicios Administrativos.
- **Control documental**
 - Implementar registro centralizado de recepción de insumos (fecha, cantidad, vencimiento).
 - Supervisión directa del cumplimiento por parte del Supervisor del contrato.
- **Adecuación locativa mínima**
 - Instalar persianas o elementos de protección solar en las áreas críticas, para proteger documentos y equipos.
 - Garantizar condiciones ergonómicas básicas para el personal administrativo.

Factores ambientales y condiciones de seguridad (P25 – Prevención y respuesta ante emergencias del anexo No.1)

Resultado: Cumple parcialmente, se evidencia falta de insumos y respuestas con baja oportunidad.

Responsable: Gestor responsable del SG-SST, por la obligación de garantizar condiciones seguras y planes de emergencia.

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

Recomendación: Validar dotación completa, asegurar respuesta oportuna y actualizar protocolos.

Conclusión: Los hallazgos relacionados con almacenamiento son competencia del GIT de Servicios Administrativos, mientras que la señalización y factores ambientales deben ser gestionados por el responsable del SG-SST. La falta de cumplimiento en estos puntos implica riesgos en seguridad, integridad documental y cumplimiento normativo, por lo que se recomienda incluir acciones correctivas específicas en **el plan de mejora**.

Adecuación de señalización:

Resultado: No cumple.

Evidencia: “Falta señalización total: oficinas, referencias y ruta de evacuación”.

Responsable: responsable del SG-SST, conforme a normativa de seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1072/2015).

Recomendación: Evaluar y ejecutar plan de señalización preventiva y rutas de evacuación, garantizando cumplimiento normativo.

Hallazgo H03: Señalización de Seguridad y Emergencias

Condición:

Durante la visita a la sede Subregional Urabá Antioqueño, se evidenció que la señalización de seguridad es insuficiente y no cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto 1072 Art. 2.2.4.6.23 - 28: “*Aplicación Prevención, preparación y respuestas ante emergencias*”, y la ISO 45001 -2018, que establece contar con Rutas de evacuación señalizada, Mapas o planos de evacuación visibles. · Señalización de puntos de encuentro. · Señales de advertencia, obligación o prohibición en áreas críticas, en los espacios al interior de las instalaciones donde se dispone la oficina.

Criterio:

Decreto 1072 Art. 2.2.4.6.23 “Gestión de los peligros y riesgos. El empleador o contratante debe adoptar métodos para la identificación, prevención, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos en la empresa. (Decreto 1443 de 2014, art. 23)”


 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

imagen 07.Falta de señalización[Fotografía]




Fuente: Tomada por Auditor GIT Control interno, Sede ART Apartado- Antioquia.12:37 pm - 12/11/202

Imagen 08.Falta de señalización y Espacios de trabajo [Fotografía]



Fuente: Tomada por Auditor GIT Control interno, Sede ART Apartado- Antioquia.05:27 pm - 12/11/2025

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

Causa:

- Ausencia de actualización del plan de emergencias y de la matriz de señalización de la sede.
- Falta de inspecciones periódicas de SST enfocadas en elementos de emergencia.
- No asignación o seguimiento al responsable encargado

Efecto:

- Mayor dificultad para orientar a funcionarios y visitantes en caso de emergencia.
- Incremento del riesgo de accidentes debido a la falta de advertencias visuales.
- Incumplimiento normativo del SG-SST,
- Afectación a la capacidad de respuesta del personal ante evacuaciones o incidentes.

Recomendación :


- Realizar el acompañamiento por parte del profesional a cargo del SG-SST de la ART, y elaborar o actualizar el plan de señalización de la sede incluyendo rutas de evacuación, puntos de encuentro, zonas seguras, advertencias y prohibiciones. · Instalar la señalización faltante conforme a la normativa vigente.
- Diseñar y ubicar en zonas visibles el plano de evacuación actualizado.

Imagen 09. Sala de Juntas, Ventanas [Fotografía]



Fuente: Tomada por Auditor GIT Control interno,
Sede ART Apartado- Antioquia.04:20 pm -
12/11/2025

Desde el nivel central no se ha gestionado la adecuación locativa de los espacios, particularmente la instalación de persianas en zonas con ventanas expuestas a radiación solar directa. Esta situación contraviene los criterios establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, que obligan a garantizar condiciones seguras y saludables en los puestos de trabajo, incluyendo la protección frente a factores ambientales que puedan afectar la salud de los funcionarios, la conservación documental y el funcionamiento de los equipos.

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

7.3 VERIFICACIÓN Y VISITA A PROYECTOS

Se realizó la revisión de los proyectos, ejecutados en los municipios de Chigorodó y Dabeiba respectivamente :

7.3.1 CHIGORODO — DOTACIÓN DE AMBULANCIAS ASISTENCIALES BÁSICAS QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN Y TRASLADO A LA POBLACIÓN DE LA ZONA RURAL DE CHIGORODO ANTIOQUIA BPIN y/o ID - 54344-1-6205- **CONTRATO-SG 0128 2024**

Análisis de Riesgo Contractual – Contrato SG-0128-2024

ALFA AM S.A.S – Adquisición de Ambulancias Terrestres TAB

1. Descripción Contractual

El Contrato de Compraventa No. **SG-0128-2024** fue suscrito el **26 de julio de 2024** entre la Agencia de Renovación del Territorio (ART) y el **Consortio Alcaraván**, posteriormente **cedido a ALFA AM S.A.S** el 19 de diciembre de 2024. El objeto contractual corresponde a la **adquisición y entrega de ambulancias terrestres TAB**, con un valor total de **\$1.520.000.000**, sin adición presupuestal y con alcance técnico de alta especificidad biomédica.


La ejecución inició el **20 de agosto de 2024** y, debido a la **indisponibilidad nacional del chasis Toyota Land Cruiser 79**, se tramitó una **prórroga hasta el 30 de abril de 2025**, a través del Otrosí No. 1.

El contrato exige cumplimiento estricto de normas sanitarias, requisitos técnicos de dispositivos médicos, calibración, certificaciones INVIMA, marcación PDET y entrega de manuales, lo que eleva la carga de riesgo técnico de la operación.

2. Cumplimiento Contractual

Del análisis integral de los documentos contractuales, informes del supervisor, actas de entrega y soportes técnicos, se demuestra lo siguiente:

- El contratista **cumplió** las obligaciones contractuales generales y específicas, sin evidencia de retrasos imputables, omisiones técnicas o incumplimientos sustanciales.
- La supervisión verificó la **entrega completa y conforme**, la instalación y calibración de equipos biomédicos, la entrega de manuales, certificaciones sanitarias, fichas técnicas y pruebas funcionales.
- El proceso de cesión no generó ruptura operativa ni afectación del cumplimiento, aunque sí constituyó un **riesgo crítico** que debió gestionarse con seguimiento intensivo.
- No se identificaron anomalías en SECOP II ni en el trámite de facturación.

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

Advertencia técnica:

La ejecución dependió de un insumo crítico (chasis Toyota Land Cruiser 79), cuya escasez nacional constituye un riesgo estructural que debe incorporarse formalmente en futuras planificaciones.

3. Ejecución Financiera y Presupuestal (Verificación estricta)

- **Valor del contrato:** \$1.520.000.000
- **Valor ejecutado:** \$1.520.000.000
- **Valor pagado:** \$1.520.000.000
- **Saldo:** \$0

El contrato presenta **cierre financiero total**, sin saldos pendientes ni cuentas por conciliar. No se identifican desviaciones, riesgos de sobrecostos o anomalías presupuestales.

Control: La verificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales se cumplió conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

4. Seguimiento a la Matriz de Riesgos

El seguimiento evidenció que la matriz mantuvo su validez, pero presenta un **riesgo materializado parcialmente**, que se detalla:

Riesgo Materializado – Desabastecimiento del chasis requerido

- Este riesgo afectó directamente la posibilidad de cumplir el cronograma inicial.
- La prórroga fue técnicamente justificada, pero evidencia una **subestimación del riesgo de suministro** en la fase de planeación contractual.
- No generó incumplimiento, pero sí obligó a reajustar la programación.


Otros riesgos evaluados

- Riesgo de calidad técnica biomédica: **No se materializó.**
- Riesgo de marcación, matrícula y entrega institucional: **Controlado.**
- Riesgo de trazabilidad documental: **Bajo**, pero dependiente de supervisión activa.
- Riesgo de ruptura operativa por cesión: **No se materializó**, pero su probabilidad fue media.

Conclusión técnica

La supervisión controló adecuadamente los riesgos, pero el componente de abastecimiento demostró la necesidad de mayores validaciones previas con proveedores críticos.

5. Observación Técnica

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

El **Otrosí No. 1** prorrogó la ejecución sin alterar el valor contractual. No obstante, se identifica:

- Dependencia excesiva de un proveedor único (Toyota) para un insumo vital.
- Falta de mecanismos de contingencia previos (cartas de disponibilidad, reservas de stock, certificaciones formales de inventario).
- Se recomienda que, para adquisiciones similares, se exija al oferente **evidencia verificable de disponibilidad de insumos críticos antes de adjudicación**, evitando prórrogas por causas previsibles.

6. Conclusiones

- **El contratista cumplió** las obligaciones contractuales generales y específicas, cerrando técnicamente el contrato sin hallazgos de incumplimiento.
- Existió un **riesgo crítico** (desabastecimiento del chasis) que, aunque mitigado, evidencia deficiencias de planeación en la verificación de disponibilidad de insumos.
- La ejecución financiera es **confiable**, sin saldos ni inconsistencias.
- La gestión de riesgos fue adecuada, aunque dependió en exceso de la intervención del supervisor para evitar impactos mayores.
- Se recomienda fortalecer:
 - Los análisis de mercado y de disponibilidad de insumos en compras con componentes importados.
 - Los mecanismos de trazabilidad documental.
 - La evaluación técnica previa a la adjudicación y la verificación de proveedores de segundo nivel.

Desarrollo Visita ESE Hospital Maria Auxiliadora Chigorodó

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Segunda – Descripción del Objeto del contrato, el resultado que se presenta a continuación corresponde a la verificación del estado de las dos (2) ambulancias entregadas al Municipio de Chigorodó, Antioquia.

Imagen 10. tabla Clausula Segunda- SG 0128 2024 [recorte de pantalla]

LOTE	SUB REGIÓN	MUNICIPIOS	NOMBRE DEL PROYECTO	# DE AMBULANCIA
Lote 1	Sub Región Chocó y Urabá Antioqueño	Chigorodó	DOTACIÓN DE AMBULANCIAS ASISTENCIALES BÁSICAS QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN Y TRASLADO A LA POBLACIÓN DE LA ZONA RURAL DE CHIGORODO ANTIOQUIA	2
Lote 1		Istmina	ADQUISICIÓN DE DOS AMBULANCIAS TAB PARA EL TRASLADO INMEDIATO DE PACIENTES DESDE LAS COMUNIDADES RURALES CON VÍAS TERRESTRES EN EL MARCO DE PMTR DEL MUNICIPIO DE ISTMINA	2

Fuente: tomado de minuta contrato **SG 0128 2024**


 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

Imagen 11. Ambulancias Entregadas SG128 2024 [Fotografía]



Imagen 12. Inspección de Ambulancias [Fotografía]



Imagen 15. Prueba de luces y sirena ODU101 [Fotografía]



Imagen 16. Prueba de luces y sirena ODU102 [Fotografía]



Imagen 13. Tarjeta de propiedad —ODU101 [Fotografía] requisitos técnicos



Imagen 14. Tarjeta de propiedad —ODU102 [Fotografía] requisitos técnicos



Con antelación a la visita, y previa solicitud realizada al abogado de contratación — quien estuvo al frente de la contratación desde la etapa precontractual — se accedió a la información del expediente contractual, donde se tomó como insumo el acápite de las condiciones técnicas exigidas y las actas de recibido. Estos documentos fueron la referencia para elaboración de las tablas de chequeo aplicadas durante la inspección a las ambulancias, en la ejecución de la revisión del cumplimiento contractual como se presentan a continuación:



 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

TABLA No.1 - LISTA DE CHEQUEO AMBULANCIA 1 – ODU 101

Nº	Criterio Evaluado	Requerimiento Ficha Técnica	Evidencia Acta de Entrega	Cumple (Sí/No/NA)	Observaciones
1	Modelo y año	Modelo mínimo 2024, 0 km	Toyota Land Cruiser 2025, 0 km	SI	Verificado en la Licencia de Tránsito
2	Motor y potencia	1900–3960 cc, ≥140 HP, Euro VI	Motor 1GR, Land Cruiser	SI	Verificado en la Licencia de Tránsito
3	Tracción	4x4	Confirmado en ficha técnica	SI	Revisado en ficha técnica, validado con conductor
4	Dimensiones	Largo ≥5070 mm, ancho ≥1770 mm, altura ≥1880 mm	No detallado en acta	SI	Validación con decámetro Largo 5100 mm ± 30 mm, ancho, ancho 1810 mm ± 30 mm, alto 2200 mm ± 30 mm
5	Seguridad activa	ABS, EBD, ESP, HDC	Acta confirma luces, sirena, inversor	SI	La ambulancia cuenta con los sistemas de seguridad descritos en la ficha técnica,
6	Seguridad pasiva	Airbags frontales, cinturones 3 puntos	No detallado en acta	SI	Se identificaron en la cabina las marcas que registran la ubicación de los airbags
7	Carrocería	Compartimento paciente, acceso posterior, rotulación "AMBULANCIA"	Acta confirma señalización óptica	SI	Verificado durante inspección visual
8	Señalización externa	Barra de luces, sirena, megáfono, luces laterales	Confirmado en acta	No	Luces operativas, megáfono en funcionamiento, presenta falla en la sirena
9	Dotación interna	Camilla, sillitas, gabinetes, iluminación LED, A/C, extractor	Acta confirma camilla Spencer, sillitas, extractor, A/C	SI	Se identifican las camillas, gabinetes con marcación, y sillitas completas, La silla lateral junto a la camilla, la cual tiene función de baúl para almacenamiento de herramientas y demás, presentó desprendimiento parcial de una de sus bisagras (<i>como se observa en la imagen #</i>), la cual no afecta el uso del vehículo, en este caso se indicó y el conductor procedió a reportar al área de mantenimiento para el respectivo ajuste.
10	Dotación biomédica	Desfibrilador, tensiómetro, fonendoscopio, glucómetro, aspirador, torniquetes	Acta confirma Mindray C1, tensiómetro, fonendoscopio, glucómetro, aspirador nasal, torniquetes	SI	Durante la revisión, se identificaron los equipos de dotación, en los cuales se presentaron las pruebas de su entrega, se identificaron algunos insumos de consumo como cánulas, vendas y tirillas de glucómetro, con menor disponibilidad al ser de un solo uso.

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

11	Herramientas y seguridad	Extintores, gato, cruceta, señales reflectivas, linterna, cables batería	Acta confirma extintores, linterna, señales, cables, herramientas	SI	Se verifican los 4 extintores, herramientas, en la parte posterior de la cabina y en los compartimientos destinados para su transporte.
12	Documentos legales	SOAT, matrícula, impuestos	Acta confirma SOAT, tarjeta propiedad, garantía; impuestos pendientes	SI	El SOAT vigente hasta el mes de marzo de 2026, no registra pagos pendientes en registro

Fuente: Elaboración propia GITC


Imagen 17. Desprendimiento de tornillos en Bisagra silla [Fotografía]



Fuente: Tomado por GIT control interno Revisión ambulancia ODU101

TABLA 02 - LISTA DE CHEQUEO AMBULANCIA 2 – ODU 102

Nº	Criterio Evaluado	Requerimiento Ficha Técnica	Evidencia Acta de Entrega	Cumple (Sí/No/NA)	Observaciones
1	Modelo y año	Modelo mínimo 2024, 0 km	Toyota Land Cruiser 2025, 0 km	SI	Verificado en la Licencia de Tránsito
2	Motor y potencia	1900–3960 cc, ≥140 HP, Euro VI	Motor 1GR, Land Cruiser	SI	Verificado en la Licencia de Tránsito
3	Tracción	4x4	Confirmado en ficha técnica	SI	Revisado en ficha técnica, validado con conductor
4	Dimensiones	Largo ≥5070 mm, ancho ≥1770 mm, altura ≥1880 mm	No detallado en acta	SI	Validación con decámetro Largo 5100 mm ± 30 mm, ancho, ancho 1810 mm ± 30 mm, alto 2190 mm ± 30 mm
5	Seguridad activa	ABS, EBD, ESP, HDC	Acta confirma luces, sirena, inversor	SI	La ambulancia cuenta con los sistemas de seguridad descritos en la ficha técnica,
6	Seguridad pasiva	Airbags frontales, cinturones 3 puntos	No detallado en acta	SI	Se identificaron en la cabina las marcas que registran la ubicación de los airbags
7	Carrocería	Compartimento paciente, acceso posterior, rotulación "AMBULANCIA"	Acta confirma señalización óptica	SI	Verificado durante inspección visual

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

8	Señalización externa	Barra de luces, sirena, megáfono, luces laterales	Confirmado en acta	SI	Luces y sirena en condiciones de operación
9	Dotación interna	Camilla, sillas, gabinetes, iluminación LED, A/C, extractor	Acta confirma camilla Spencer, sillas, extractor, A/C	SI	Se identifican las camillas, gabinetes con marcación, y sillas completas, con espacios adecuados.
10	Dotación biomédica	Desfibrilador, tensiómetro, fonendoscopio, glucómetro, aspirador, torniquetes	Acta confirma Mindray C1, tensiómetro, fonendoscopio, glucómetro, aspirador nasal, torniquetes	SI	Durante la revisión, se identificaron los equipos de dotación, en los cuales se presentaron las pruebas de su entrega, se identificaron algunos insumos de consumo como cánulas, vendas y tirillas de glucómetro, con menor disponibilidad al ser de un solo uso.
11	Herramientas y seguridad	Extintores, gato, cruceta, señales reflectivas, linterna, cables batería	Acta confirma extintores, linterna, señales, cables, herramientas	SI	Se verifican los 4 extintores, herramientas, en la parte posterior de la cabina y en los compartimientos destinados para su transporte.
12	Documentos legales	SOAT, matrícula, impuestos	Acta confirma SOAT, tarjeta propiedad, garantía; impuestos pendientes	SI	El SOAT vigente hasta el mes de marzo de 2026, no registra pagos pendientes en registro

Fuente: Elaboración propia GITC

Imagen 18. Punto de desgaste rose llanta [Fotografía]




Fuente: Tomado por GIT control interno - Revisión ambulancia

Observación O01 – Atención de garantías en ambulancias

Condición:

Se evidenciaron dificultades y retrasos en la atención de garantías por fallas en la suspensión trasera y desgaste prematuro de llantas, cuya atención se demoró más de 1,5 meses. El hospital asumió costos propios para solucionar fallas como el soporte de la llanta de repuesto y el daño en la sirena de la

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

ambulancia ODU-101, debido a la falta de disponibilidad de un punto cercano de atención y la obligación de trasladar el vehículo hasta Cundinamarca.

Análisis post contractual: La revisión evidencia que, aunque el contrato fue liquidado, la atención de garantías presentó deficiencias que afectaron la disponibilidad de las ambulancias en el municipio beneficiario. Esto refleja una brecha en la **formulación del proyecto**, al no prever mecanismos de atención regional de garantías, y en el **seguimiento contractual**, al no exigir tiempos de respuesta oportunos ni cobertura integral de repuestos.

Criterios normativos:

- **Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007** – Régimen de contratación estatal, que establece la obligación de los contratistas de responder por la calidad y garantía de los bienes entregados.
- **Código de Comercio, Art. 932 y siguientes** – Obligaciones del vendedor respecto a la garantía de los bienes.
- **Normas técnicas de seguridad vehicular (NTC 5206 y NTC 5375)** – Condiciones de seguridad y mantenimiento de vehículos especiales como ambulancias.

La atención de garantías presenta deficiencias estructurales:

- No existe un punto cercano de atención, lo que obliga al traslado de los vehículos hasta Cundinamarca, generando costos elevados y riesgos adicionales de desgaste.
- El hospital ha asumido gastos propios para solucionar fallas como el soporte de la llanta de repuesto y el daño en la sirena de la ambulancia ODU-101.
- Se evidencia incumplimiento del principio de oportunidad y cobertura de la garantía, lo que afecta la disponibilidad operativa de los vehículos destinados a la atención en salud.


Recomendaciones:

- Establecer un **punto regional de atención de garantías** para reducir tiempos y costos de traslado.
- Incluir en el contrato cláusulas específicas sobre **tiempos máximos de respuesta** y cobertura integral de repuestos afectados por defectos de fabricación o diseño.
- Implementar un **plan de seguimiento de garantías** desde la supervisión contractual, con reportes periódicos de atención y cumplimiento.
- Exigir al contratista la **asunción de costos asociados al traslado y reparación**, garantizando disponibilidad continua de las ambulancias.

Observación No.2 – Adquisición de llantas para ambulancias

Condición:

Se evidenció dificultad en la adquisición de llantas para los vehículos, debido a la falta de inventario a nivel nacional. Solo fue posible conseguir un juego de llantas con el proveedor subcontratado por el contratista, agotándose posteriormente el inventario. El fabricante del vehículo no disponía de repuestos,

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

por lo que se recomendó el uso de una referencia diferente de llantas, lo cual puede generar desgaste irregular, riesgos de seguridad y consumos adicionales por variaciones en el diseño.

Criterios normativos:

- **Ley 9 de 1979** – Normas sanitarias y de seguridad en transporte de pacientes.
- **Resolución 1441 de 2013 (Ministerio de Salud y Protección Social)** – Condiciones técnicas y de seguridad para el transporte asistencial de pacientes.
- **Normas técnicas NTC 5206 y NTC 5375** – Especificaciones de llantas y seguridad vehicular.

Análisis:

La falta de disponibilidad de repuestos originales afecta la confiabilidad y seguridad de las ambulancias. El uso de referencias diferentes de llantas puede comprometer la estabilidad del vehículo, aumentar el desgaste y generar costos adicionales de mantenimiento. Esta situación refleja una **deficiencia en la planeación contractual y logística del proveedor**, que no garantizó el suministro oportuno de repuestos críticos.

Recomendaciones:


- Exigir al contratista la **garantía de disponibilidad de repuestos originales** durante la vigencia del contrato y periodo de garantía.
- Establecer un **plan de abastecimiento nacional** coordinado con el fabricante, asegurando inventario suficiente de llantas y repuestos críticos.
- Implementar un **mecanismo de sustitución temporal** que garantice la seguridad del vehículo, validado por el fabricante y supervisado por la entidad.
- Incluir en futuros contratos cláusulas de **responsabilidad por fallas en el suministro de repuestos**, con sanciones en caso de incumplimiento.

.3.1 DABEIBA - 1. MEJORAMIENTO DE LA VÍA Terciaria que comunica la Ye de la Vereda Barrancas con la Vereda Playones, Municipio de Dabeiba, Departamento de Antioquia BPIN y/o ID - PIR-ART-0342 — 2. MEJORAMIENTO INTERVENCIÓN VIAL Terciaria en puntos críticos Ramal de Dabeiba a Llano Gordo BPIN Y/O ID 5480-4-3039 - CONTRATO 433-2022

ANÁLISIS Estricto de Riesgo Contractual – Contrato No. 433 DE 2022

OR Construcciones e Ingeniería S.A.S – Ejecución de Proyectos de Infraestructura en Territorios PDET

1. Descripción Contractual

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

El Contrato de Obra No. **433 de 2022** fue suscrito el **15 de julio de 2022** entre el Fondo Colombia en Paz – 2019 (vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz) y **OR Construcciones e Ingeniería S.A.S**, con el objeto de:

“Ejecutar proyectos de infraestructura para el desarrollo social y económico, el fomento y fortalecimiento de los territorios priorizados en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET”.

El contrato fue pactado por un valor total de **\$22.604.379.094**, incluyendo costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones. El plazo contractual inicial fue de **12 meses**, contados desde el **26 de septiembre de 2022**, fecha de suscripción del Acta de Inicio.

Durante la ejecución se registró un número significativo de **modificaciones**, reflejadas en:

- Otrosí Aclaratorio No. 1 (modificación de garantías).
- Otrosí No. 2: Prórroga por 3 meses (hasta el 26/12/2023).
- Suspensión No. 1: 37 días (dic. 2023 – ene. 2024).
- Ampliación a Suspensión No. 1: 15 días adicionales (hasta 5/02/2024).
- Otrosí No. 3: Prórroga por 3 meses (hasta 16/05/2024).
- Suspensión No. 2 y dos ampliaciones: 38 días (10/05/2024 a 16/06/2024) +15 días (hasta 1/07/2024) +7 días (hasta 8/07/2024)

La ejecución ha estado profundamente afectada por **factores externos críticos**, relacionados con:

- Orden público (ELN, disidencias FARC, Clan del Golfo, confinamientos, amenazas y control territorial ilegal).
- Escasez de materiales (fallas en planta de trituración, única fuente disponible).
- Condiciones climáticas severas (Ola invernal).
- Desabastecimiento de mano de obra local.


La complejidad técnica, social y territorial del contrato eleva significativamente el **riesgo de cumplimiento** y evidencia la necesidad de controles reforzados.

2. Cumplimiento Contractual

Del análisis documental, radicados, reportes de interventoría y justificaciones técnicas se determina:

Cumplimientos identificados

- El contratista ha mantenido actividad continua pese a condiciones adversas.
- Se han presentado solicitudes formales de prórroga con soporte documental.
- Se han implementado acciones operativas para mitigar afectación por orden público (contratación externa, reorganización de frentes de obra).

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

- La interventoría ha emitido concepto de viabilidad de prórroga con sustento técnico (radicado 20230322570042 – 19/09/2023).

Incumplimientos y alertas técnicas

- Se aplicó la cláusula penal de apremio por \$50.121.892 en la Etapa I.
- La interventoría solicitó suspensión de nueva multa por \$896.116.936 (Etapa II), señal de dificultades graves de avance.
- Los plazos han debido ser ampliados en **tres oportunidades**, además de múltiples suspensiones.
- Persisten retrasos significativos no recuperados, asociados a factores previsibles y no previsibles.

Conclusión del cumplimiento

El contratista **ha cumplido parcialmente**; sin embargo, su desempeño ha requerido medidas excepcionales para evitar la declaratoria de incumplimiento formal.

3. Ejecución Financiera y Presupuestal

- Valor original del contrato: \$22.604.379.094
- Adiciones: No se presentan.
- Reducciones: No aplica.
- Aplicación de sanciones: Apremio: \$50.121.892
- Riesgo de sanción suspendida: \$896.116.936

No se evidencian sobrecostos, sin embargo:

- La ejecución física está desfasada respecto a la ejecución financiera.
- El impacto financiero podría aumentar si los riesgos de orden público y escasez continúan, generando nuevas prórrogas.


Control: La entidad debe reforzar la verificación de ejecución física vs. avance presentado, en cumplimiento del Manual de Contratación del FCP.

4. Seguimiento a la Matriz de Riesgos

El seguimiento evidencia que la matriz presenta **riesgos materializados**, especialmente:

4.1. Riesgo Materializado – Orden Público

- Presencia activa de ELN, disidencias FARC y Clan del Golfo.
- Amenazas directas a personal técnico.
- Confinamientos y restricción de movilidad.
- Imposibilidad de contratar mano de obra local.
- Abandono de personal por riesgo a la vida.

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

- Ataques documentados con armas largas y artefactos.

Impacto: Crítico

Probabilidad: Alta

Nivel: CATASTRÓFICO

4.2. Escasez de Materiales (Materializado – Crítico)

- Planta de trituración fuera de servicio 1–21 marzo 2024.
- Único proveedor disponible.
- Incapacidad de cumplir con demanda regional.
- Solicitud de prórroga por tres meses debido a escasez.

Impacto: Alto

Probabilidad: Alta

Nivel: CRÍTICO

4.3. Condiciones Climáticas – Ola Invernal (Materializado)

- 28 días de lluvia en 84 días evaluados.
- Retrasos operativos y afectaciones a excavación y concreto.
- Necesidad de reposición y readecuación en obra.

Impacto: Alto

Probabilidad: Alta

Nivel: ALTO

4.4. Riesgo de Incumplimiento de Plazos

- Repetición de suspensiones y prórrogas.
- Ajustes continuos al cronograma.
- Riesgo latente de no culminación dentro del nuevo plazo solicitado.

Impacto: Alto


Probabilidad: Alta

Nivel: CRÍTICO

Conclusión técnica

La matriz de riesgos resultó **insuficiente** para anticipar la magnitud de los eventos materializados. La dependencia del monitoreo de interventoría es **excesiva** para contener impactos.

5. Observación Técnica

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

- El contrato evidencia fallas estructurales en planeación, debido a la subestimación de riesgos asociados al orden público, logística y abastecimiento.
- No existen mecanismos efectivos de contingencia para operar en territorios con presencia armada.
- La dependencia de un único proveedor de agregados es técnicamente riesgosa y contraria a buenas prácticas de abastecimiento.
- Las prórrogas solicitadas suman un impacto temporal considerable que cuestiona la suficiencia del plazo inicial.

6. Conclusiones

- El contrato presenta riesgos críticos materializados que comprometen su cumplimiento oportuno.
- Las condiciones de orden público constituyen el principal factor de afectación y generan riesgo elevado para la vida e integridad del personal.
- La ejecución técnica y operacional presenta retrasos acumulados significativos.
- La matriz de riesgos inicial fue insuficiente para anticipar el comportamiento real del contrato.
- Se recomienda fortalecer controles previos y concurrentes, particularmente en:
 - Análisis de mercado.
 - Estudios de disponibilidad de materiales.
 - Evaluación de contexto territorial.
 - Protocolos de seguridad.
 - Se requiere mantener supervisión reforzada y monitoreo permanente del avance físico para evitar la materialización de nuevos apremios o riesgos contractuales mayores.

Desarrollo de la visita de proyectos en Dabeiba,

Con el objetivo de verificar el estado actual y funcionalidad de las obras ejecutadas en el marco del contrato No. 433 de 2022, específicamente en las intervenciones en vía a **Llano Gordo** y la **YE de Barrancas – Playones**, esta segunda con la limitación al alcance ya registrado, revisando el cumplimiento por medio de los registros y soportes conforme a los informes técnicos y actas de entrega.

Proyecto: Mejoramiento de la vía terciaria en Llano Gordo, municipio de Dabeiba, Antioquia.


Contratista: OR Construcciones e Ingeniería S.A.S.

Interventoría: VELNEC S.A.

Valor ejecutado: \$851.486.473

Obras verificadas:

- Placa huella de 140 m con ancho de 5 m.
- Filtro tipo francés de 120 m.
- Alcantarilla de 36" tipo INVIAS.
- Muro de contención en concreto reforzado (10 m).
- Muro de gaviones (60 m).
- Señalización vertical (8 unidades).

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

- Recorrido Técnico – Llano Gordo

Durante el recorrido, se verificó el cumplimiento de las condiciones registradas en el contrato, por medio de inspección visual y se tomaron medidas de longitud de algunas intervenciones parte del proyecto, a continuación, los resultados:

Imagen 19. Muro de contención en concreto reforzado 10m [Fotografía]



Imagen 20. Muro de contención en concreto reforzado 10m [Fotografía]



Fuente: Tomado por GIT control interno – Verificación proyecto vía a Llano Gordo

Imagen 21. Comprobación medida (10 metros), Muro de contención [Fotografía]



Imagen 22. Comprobación medida (140 metros), placa huella V1 [Fotografía]




 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

Imagen 23. Comprobación medida (140 metros), placa huella V2 [Fotografía]



Imagen 24. Señalización y filtro con falta de mantenimiento [Fotografía]



Fuente: Tomado por GIT control interno – Verificación proyecto vía a Llano Gordo

Imagen 25. Señalización [Fotografía]



Imagen 26. Señalización [Fotografía]




 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

Imagen 27. Señalización obstruida [Fotografía]



Imagen 28. Acumulación de vegetación sobre el Filtro [Fotografía]



Fuente: Tomado por GIT control interno – Verificación proyecto vía a Llano Gordo

Imagen 29 Muro de gaviones, falta de mantenimiento [Fotografía]



Fuente: Tomado por GIT control interno – Verificación proyecto vía a Llano Gordo

Muro de Contención (10 m).

Descripción: Estructura en buen estado, con erosión superficial en cunetas por falta de limpieza.

Observación/Hallazgo: Escorrentía no controlada.


Recomendación: Limpieza periódica de cunetas y refuerzo.

Alcantarilla de 36”.

Descripción: Elemento hidráulico funcional, con erosión leve en el descole.

Observación/Hallazgo: Falta de limpieza rutinaria.

Recomendación: Construcción de descole escalonado en concreto ciclópeo y mantenimiento preventivo.

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

Placa Huella (140 m)

Descripción: Placa huella con ancho de 5 m, adecuada compactación y drenaje.

Recomendación: Implementar mantenimiento preventivo comunitario y municipal

Filtro tipo francés (120 m)

Descripción: Filtro hidráulico funcional en cuneta izquierda.

Observación: Requiere limpieza rutinaria para evitar obstrucciones.

Recomendación: Mantenimiento periódico por la administración municipal.

Ejercicio de Auditoría – Llano Gordo

Observaciones:

- Falta de mantenimiento rutinario en cunetas y alcantarillas.
- Erosión superficial en zonas de escorrentía.
- Derrumbe menor en cuneta final.

Recomendaciones:

- Establecer un plan de mantenimiento periódico con participación comunitaria y municipal.
- Reforzar obras hidráulicas con descoles escalonados.
- Socializar compromisos con la alcaldía de Dabeiba.


Conclusiones

- Las obras en Llano Gordo fueron ejecutadas y entregadas conforme al contrato No. 433 de 2022.
- Se evidencian hallazgos menores de mantenimiento que deben ser atendidos para asegurar la durabilidad.
- La documentación revisada confirma la autoría institucional de los informes y actas, garantizando trazabilidad y transparencia.
- La auditoría concluye que el proyecto cumple técnicamente y contractualmente, pero requiere fortalecimiento en la fase de sostenibilidad comunitaria y municipal.

YE de Barrancas – Playones,

Procedimiento de Verificación

Dado que no fue posible realizar una visita física directa al punto de la **YE de Barrancas – Playones**, la auditoría se efectuó mediante un **proceso documental y técnico de verificación indirecta**, apoyado en los siguientes pasos:

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

- **Revisión de actas oficiales:** se analizaron las actas de reunión de inspección (07/11/2024) [07112024 YE DE BARRANCAS.pdf] , las actas de entrega y recibo de obra (25/04/2025) [25042025 ACTA ENTREGA DE OBRA.pdf] y los registros de asistencia comunitaria.
- **Análisis de informes técnicos de supervisión:** se contrastaron los reportes de trazabilidad (febrero 2024) [INFORME TRAZABILIDAD HASTA FEBRERO 2024.pdf] y las visitas de verificación técnica realizadas por apoyos DEEP y enlaces PDET (febrero y marzo 2025) [26022025 Informe de visita de verificación al contrato No. 433 2022 frente de obra YE DE BARRANCAS[1].pdf] [04032025 Informe de visita de verificación técnica al contrato No. 433 de 2022_.pdf] .
- **Validación fotográfica y ayudas de memoria:** se revisaron los registros fotográficos y ayudas de memoria de visitas técnicas (13/12/2024) [13122024 Visita técnica del contrato No. 432 Dabeiba y mesa de trabajo Convenio No. 1633.pdf] , que evidencian avances y observaciones en placa huella, cunetas y box culvert.
- **Contraste de información:** se compararon los avances reportados por la interventoría (100%) con los hallazgos de verificación técnica (75–95%), identificando diferencias.

Lo anterior permitió a esta auditoría validar el cumplimiento contractual y técnico del proyecto.


2. Desarrollo y Análisis

Alcance del Proyecto

- Placa huella: 817 m (según acta de entrega)[25042025 ACTA ENTREGA DE OBRA.pdf].
- Box culvert: 3 unidades de 1,0 x 1,0 m con disipadores de energía [INFORME TRAZABILIDAD HASTA FEBRERO 2024.pdf]
- Valor ejecutado: \$1.994.289.436[25042025 ACTA ENTREGA DE OBRA.pdf].
- Registros fotográficos de febrero y marzo 2025 muestran avances en placa huella y box culvert, con observaciones sobre continuidad de cunetas y recubrimiento de acero [26022025 Informe de visita de verificación al contrato No. 433 2022 frente de obra YE DE BARRANCAS[1].pdf] [13122024 Visita técnica del contrato No. 432 Dabeiba y mesa de trabajo Convenio No. 1633.pdf] .
- Acta de entrega (abril 2025) incluye imágenes de inauguración y socialización comunitaria [25042025 ACTA ENTREGA DE OBRA.pdf] .

Observaciones

- **Interventoría (febrero 2025)** reportó avance del 100%, pero la verificación técnica realiza por los funcionarios de la ART, identificó faltantes en placa huella por 43 mts, (809 m construidos de 852 m) y box culvert incompletos (50% de ejecución) [26022025 Informe de visita de verificación al contrato No. 433 2022 frente de obra YE DE BARRANCAS[1].pdf] .
- La Comunidad manifestó preocupaciones por falta de señalización y limpieza en cunetas [07112024 YE DE BARRANCAS.pdf] .

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

- **Acta de entrega (abril 2025)** confirma recepción formal y establece plan de sostenibilidad, aclarando que la limpieza de alcantarillas fue puntual y no hace parte del alcance contractual [25042025 ACTA ENTREGA DE OBRA.pdf] .

Conclusión

La auditoría evidenció que el proyecto fue formalmente entregado por OR construcciones e ingeniería S.A.S como contratista y recibido por la alcaldía municipal, con registro del **100% de cumplimiento** en el acta de entrega suscrita el 25 de abril de 2025, respaldada por la Agencia de Renovación del Territorio, la Alcaldía Municipal de Dabeiba, la comunidad beneficiaria y el contratista.

No obstante, la última verificación técnica es realizada en campo con fecha 26 de febrero de 2025, indicando una la ejecución física entre el **75% y el 95%** con especial énfasis en los siguientes aspectos:


- Box culvert: se identifican inconsistencias en la terminación y continuidad de las estructuras hidráulicas.
- Cunetas: se observa falta de continuidad en algunos tramos, lo que puede afectar la funcionalidad del drenaje.

por lo que se recomienda que al momento de recibir los proyectos y suscribir acta de finalización estos conceptos técnicos sean actualizados a fin de validar efectivamente el avance o cumplimiento del 100% del proyecto.

El proyecto cuenta con cierre administrativo y documental, no obstante, se recomienda a la entidad contratante y a la comunidad beneficiaria implementar acciones de seguimiento y sostenibilidad para garantizar la funcionalidad plena de las obras hidráulicas y de drenaje.

7.4. Informe preliminar


El informe preliminar fue enviado el 03 de diciembre de 2025 con memorando 2025101008859300002 a la COORDINACIÓN DE LA SUBREGIÓN DE URABÁ ANTIOQUEÑO perteneciente al GIT de BAJO CAUCA - NORDESTE ANTIOQUEÑO - CHOCO Y URABA ANTIOQUEÑO conforme lo establecido en el procedimiento PD-SEM-03 Planeación y Ejecución de Auditorías Internas de Gestion otorgando 3 días hábiles para recibir observaciones sobre este documento. Una vez cumplido este término (09 de diciembre de 2025) no se recibieron comentarios u observaciones del grupo auditado dando por aceptado la totalidad del informe y se procede con la comunicación y publicación del informe definitivo.

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

8. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

A continuación, se relacionan los HALLAZGOS identificados con la letra “H” y las OBSERVACIONES identificadas con la letra “O”

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN
01	H	<p>Estructura de la Subregión</p> <p>Se evidencio que la conformación de la Subregión al momento de la auditoria contemplaba la operación únicamente por contratistas y según lo dispuesto en las resoluciones vigentes debería contar con un analista funcionario de carrera. No obstante, en julio de 2025 se realizó la reubicación definitiva de un funcionario de planta con nivel de Gestor cargo que difiere del definido en la resolución.</p> <p>Adicionalmente, el funcionario no recibió la inducción del puesto de trabajo tal como lo define el procedimiento PD-TH-24 - v01 “<i>Procedimiento Inducción, Reinducción Y Entrenamiento De Puesto De Trabajo.</i>”</p>
02	H	<p>Seguridad y almacenamiento</p> <p>Se evidenció almacenamiento inadecuado de productos de aseo y cafetería en áreas de trabajo, sin espacio definido de almacén para garantizar condiciones de conservación adecuadas, limitando el espacio de trabajo para uso de funcionarios y colaboradores.</p> <p>Asimismo, se observa falta de adecuación locativa en los espacios de trabajo, como la ausencia de persianas en zonas con ventanas expuestas a radiación solar directa, lo que afecta documentos y equipos. Tal como se detalla en el numeral 7.2.2 del presente informe.</p>
03	H	<p>Señalización de Seguridad y Emergencias.</p> <p>Durante la visita a la sede Subregional Urabá Antioqueño, se evidenció que la señalización de seguridad es insuficiente y no cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto 1072 Art. 2.2.4.6.23 - 28: “<i>Aplicación Prevención, preparación y respuestas ante emergencias</i>”. Y ISO 45001- 2018, que establecen entre otros contar con rutas de evacuación señalizadas, mapas o planos de evacuación visibles. señalización de puntos de encuentro, señales de advertencia, obligación o prohibición en áreas críticas, en los espacios al interior de las instalaciones donde se dispone la oficina.</p>
01	O	<p>Atención de garantías en ambulancias</p> <p>Se evidenciaron dificultades en la atención de garantías por fallas en la suspensión trasera y desgaste prematuro de llantas, cuya atención se demoró más de 1,5 meses. El hospital asumió costos propios para solucionar fallas como el soporte de la llanta de repuesto y el daño en la sirena de la ambulancia ODU-101, debido a la falta de disponibilidad de un punto cercano de atención y la obligación de trasladar el vehículo hasta Cundinamarca, denotando debilidad en la aplicación de las garantías pactadas.</p>

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

02	O	<p>Adquisición de llantas para ambulancias</p> <p>Se observó dificultad en la adquisición de llantas para los vehículos, debido a la falta de inventario a nivel nacional que solo fue posible conseguir un juego de llantas con el proveedor subcontratado por el contratista, agotándose posteriormente el inventario. El fabricante del vehículo no disponía de repuestos, por lo que se recomendó el uso de una referencia diferente de llantas, lo cual puede generar desgaste irregular, riesgos de seguridad y consumos adicionales por variaciones en el diseño, lo anterior denota debilidades en la planeación contractual.</p>
-----------	----------	--


9. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al GIT de Talento Humano la actualización del procedimiento PD-TH-24, en lo relacionado con la inducción y reinducción de los funcionarios que son trasladados de sede, así como la conservación y diligenciamiento del formato FM-TH-21.V7.
2. Se recomienda a la Subregión elaborar plan de señalización integral, instalar rutas de evacuación y puntos de encuentro, y programar inspecciones periódicas.
3. Se recomienda al GIT de Servicios Administrativos y Logística en articulación con la Subregión definir espacios adecuados de almacenamiento, coordinar cronogramas de entrega con contratistas y adecuar protección solar en áreas críticas.
4. Definir espacios físicos para la conservación adecuada de los insumos e inventarios.
5. Se recomienda continuar con la articulación con la Oficina de Planeación fortaleciendo la rendición de cuentas comunitaria.
6. Se recomienda definir espacios que cuenten con la infraestructura necesaria para el uso de los funcionarios como es el caso de la cafetería.
7. Se recomienda analizar y diseñar las acciones correspondientes en el plan de mejoramiento a fin de subsanar los hallazgos y observaciones detallados en este informe.

10. CONCLUSIONES

Como resultado de la Auditoría realizada a la Subregión de Urabá Antioqueño, se evidenció que esta atiende las políticas, lineamientos y procedimientos establecidos en la entidad para la operación, presentando fortaleces en su planeación, gestión documental y supervisión contractual.

Así mismo, se observaron debilidades en gestión de talento humano, seguridad locativa y almacenamiento, que afectan la trazabilidad, la seguridad y la eficiencia operativa de la subregión.

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

La falta de señalización y documentación en procesos de inducción/reinducción representa un riesgo normativo y operativo para la subregional, asimismo la gestión de insumos y condiciones locativas requiere mayor articulación con áreas centrales de la ART (Talento Humano, Servicios Administrativos, SG-SST).


La limitación de personal de planta sigue condicionando la capacidad de respuesta y sostenibilidad de la gestión regional.

Se resalta la gestión por medio de áreas definidas por municipios, para la comunicación oportuna con los stakeholders desde la administración de los bienes y recursos.

Asimismo sobre las debilidades de control expuestas a lo largo de este informe se deberá suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento, conforme lo establecido en el procedimiento.

Finalmente, se resalta por parte del equipo auditor, la disponibilidad y cumplimiento oportuno en la entrega de la información requerida y el compromiso en la atención permanente por parte de los funcionarios del proceso para atender todo lo relacionado con la etapa de ejecución mostrando compromiso con la cultura del Control.

11. FIRMAS RESPONSABLES

Auditor: 	Vo. Bo
NOMBRE: Miguel Angel Navarrete Hernández CARGO: Analista GIT Control Interno	NOMBRE: Marlon Salomón Contreras Turbay CARGO: Coordinador GIT de Control Interno
FECHA DE INFORME:	10 de diciembre de 2025